

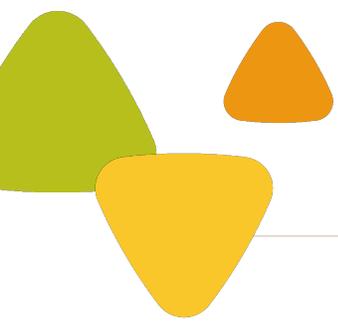
**Sigma**

**Consejo  
Mexicano  
de la Carne**

# La importancia de los sistemas de Trazabilidad en la Importación para la Exportación

MT. MVZ. Mildred E. Villanueva Martínez  
Vicepresidente de Noratividad y Sustentabilidad





# Trazabilidad vs Rastreabilidad

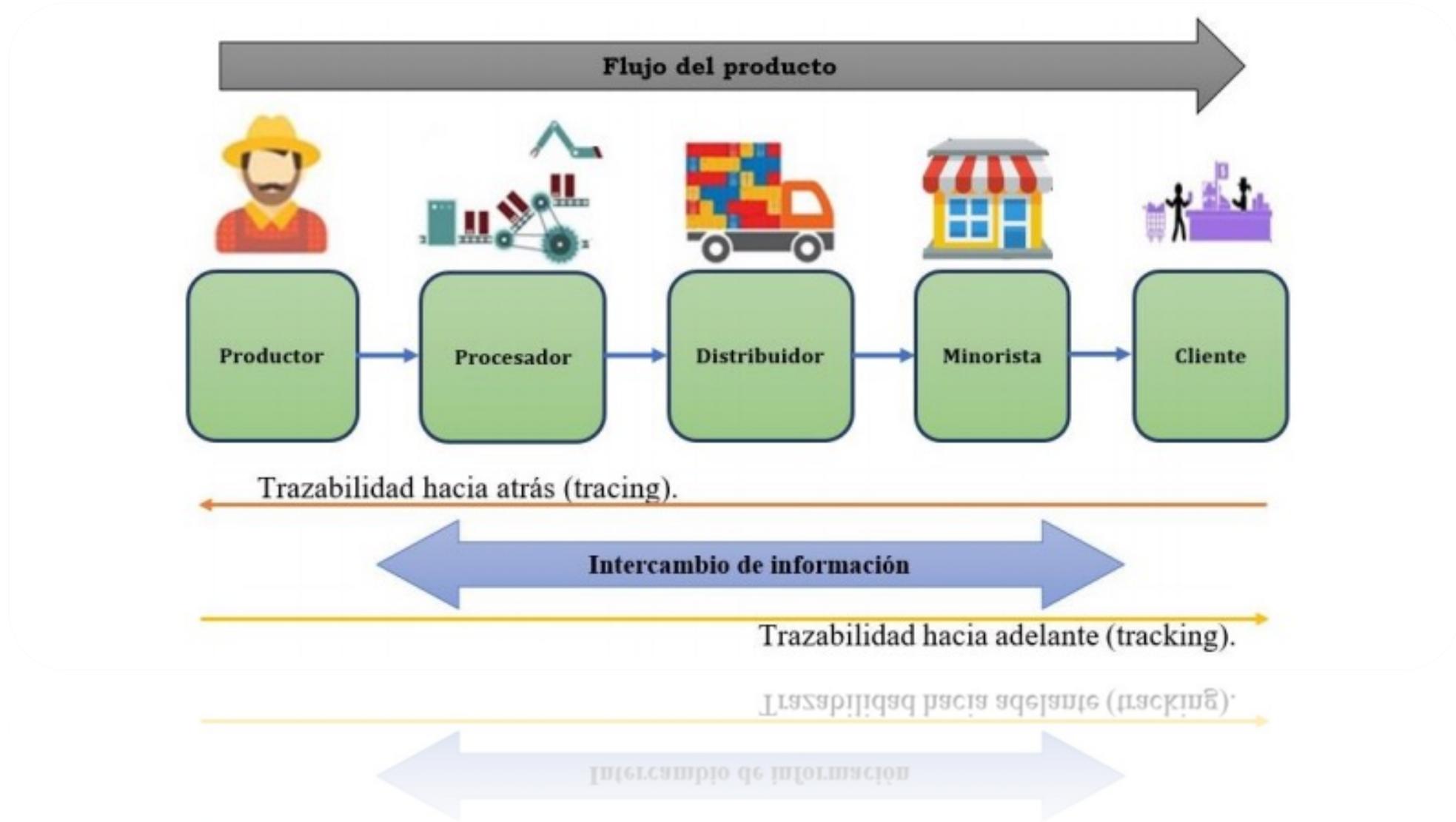
- **Trazabilidad**

- Serie de actividades técnicas y administrativas sistematizadas que permiten registrar los procesos relacionados con el nacimiento, crianza, engorda, reproducción, sacrificio, y procesamiento de un animal, los bienes de origen animal; así como de los productos químicos farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, hasta su consumo final; identificando en cada etapa su ubicación espacial y en su caso, los factores de riesgo zoonosarios y de contaminación que pueden estar presentes en cada una de las actividades. \*



\* LFSA, 2012.

# Trazabilidad



# Trazabilidad vs Rastreabilidad

- **Rastreabilidad.**
- Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento, a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución. \*



\*FAO, 2014.

# Requisitos del Sistema de Trazabilidad

## Relación entre los actores de la cadena

Al momento de emplear un sistema de trazabilidad cuyo objetivo es garantizar seguridad alimentaria, en el aspecto de aseguramiento y mejora de la calidad del producto a lo largo de todo del proceso de rastreo en la cadena de suministro agroalimentaria, se requiere de los diferentes actores que integran la cadena de suministro:

Ganaderos, agricultores, proveedores de insumos, transformadores, distribuidores, transportistas, **exportadores**, **importadores**, mayoristas, minoristas y por último los consumidores.

Facilitando la comunicación de estas entidades para el funcionamiento efectivo del sistema, lo que permite que se puedan resolver los problemas comunes y alcanzar los objetivos deseados.





# Sistema de información

---

Debe existir un sistema de información que permita el flujo de información entre las partes, referentes al producto a rastrear.

Puede ser pensado como un almacenamiento masivo y centralizado de datos apoyado de tecnologías que soporten esta infraestructura tecnológica por medio de base de datos, de codificación, de red y de alerta temprana.

Permitiendo esto que el sistema de rastreo pueda así, realizar diferentes labores tales como: comparaciones estadísticas, retroalimentar en aspectos de calidad y seguridad del producto, imprimir código de barras, etc.

Sin sistema de información sería más complicado la ejecución para dar seguimiento al producto en todas las etapas de la cadena de suministro y registro de esa información, por lo que hace que este requisito sea imprescindible en un sistema de trazabilidad

## Sistema de codificación

Estos son utilizados siguiendo estándares y normas internacionales para identificar y localizar una unidad determinada durante el proceso de rastreo (GS1, EAN-128, EPC, RFID, etc.), cuyo objetivo es lograr la entrada de datos o información del producto al sistema de forma automatizada y evitando con esto la intervención de trabajo humano para alimentar el sistema.

En un sistema de trazabilidad, **la necesidad de compartir información** requiere el uso de un lenguaje estandarizado, el factor más importante para el éxito de un sistema de trazabilidad es la adopción de una norma que es compartida por todas las partes.

Dado esto se han introducido diversos sistemas estándar en el ámbito de codificación, para ello el GS1 el cual es un sistema de identificación para productos agrupados o lotes, siendo el más robusto en términos de coordinación de información en cada etapa de rastreo del producto, el mismo indicado por medio de etiquetado.



## Establecer registros y documentación necesarios

Toda información pertinente a efectos de trazabilidad debe registrarse, esto dependerá de las características de cada sistema de trazabilidad. Es conveniente que la documentación a utilizar para tal sistema una vez sea implantado en la empresa incluya puntos básicos tales como:

- Ámbito de aplicación del sistema
- Descripción y características del mismo
- Registros de las operaciones realizadas (efectuadas)
- Procedimientos de revisión
- Actualización del sistema



# Manejo de registros y almacenamiento

Las empresas debe tener en cuenta la manera en cómo se hace uso de los registros y a su vez determinar cómo se debe almacenar esas informaciones, esto ayuda en el funcionamiento eficiente del sistema, haciendo esto de un sistema más confiable en contexto de disponibilidad de información.





## Cumplimiento de la Normatividad vigente

---

Debe de respetar y cumplir con las diversas normativas que existen en base a la seguridad alimentaria que se han establecido.

Los incumplimientos de ellas podrían provocar riesgos que afectan no solo a todos los integrantes de la cadena, sino al mercado global de producto.

**CANCELADO**

# Tratados y acuerdos



# Tratados y acuerdos

México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Siendo algunos como:

- **T-MEC**
- Alianza del Pacífico
- Tratado de Libre Comercio con Centroamérica





## Exención de impuestos.

---

**DECRETO** por el que se establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, publicado en el DOF el 30 de junio de 2020 que a la lectura dice:

“ARTÍCULO 1.- La importación de mercancías originarias de América del Norte, independientemente de su clasificación en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, estará exenta del pago de arancel” .....\*

“ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Decreto, se entiende por mercancías originarias de América del Norte, independientemente de su lugar de procedencia, las que cumplan con lo establecido en el Capítulo 4 “**Reglas de Origen**” del T-MEC” .....\*

\*[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595803&fecha=30/06/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595803&fecha=30/06/2020)

## Reglas de Origen (T-MEC)

“Para que un producto pueda recibir el **arancel preferencial** en el T-MEC tiene que cumplir con un mínimo de procesos productivos, operaciones de fabricación o la aportación de valor agregado efectuado en los países que integran este acuerdo. Este conjunto de condiciones se denomina “**reglas de origen**”. \*



\*Capítulo 4, Reglas de Origen T-MEC.



## Artículo 4.2: Mercancías Originarias

---

Salvo que se disponga algo diferente en este Capítulo, cada Parte dispondrá que una mercancía es originaria si ésta es:

- (a) totalmente obtenida o producida enteramente en el territorio de una o más Partes tal como se define en el Artículo 4.3 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Producidas);
- (b) producida enteramente en el territorio de una o más de las partes utilizando materiales no originarios, siempre que la mercancía cumpla todos los requisitos aplicables del Anexo 4-B (Reglas de Origen Específicas por Producto);
- (c) producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, exclusivamente de materiales originarios;

<http://www.sice.oas.org/Trade/USMCA/Spanish/04ESPREglasdeOrigen.pdf>



## Artículo 4.2: Mercancías Originarias

---

*(iii) el valor de contenido regional de la mercancía determinado de conformidad con el Artículo 4.5 (Valor de Contenido Regional), **no sea inferior al 60 por ciento bajo el método de valor de transacción, o no sea inferior al 50 por ciento bajo el método de costo neto;***

<http://www.sice.oas.org/Trade/USMCA/Spanish/04ESPReglasdeOrigen.pdf>

## Artículo 4.3: Mercancías Totalmente Obtenidas o Producidas

Cada parte dispondrá que para los efectos del Artículo 4.2 (Mercancías Originarias), una mercancía es totalmente obtenida o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes si ésta es:

- (c) un animal vivo nacido y criado ahí; **(TRAZABILIDAD)**
- d) una mercancía obtenida de un animal vivo ahí; **(TRAZABILIDAD)**

<http://www.sice.oas.org/Trade/USMCA/Spanish/04ESPReglasdeOrigen.pdf>





# CONCLUSIÓN

---

Es de vital importancia para la importación de materias primas y para la exportación de productos terminados de origen animal, que toda la cadena productiva y las autoridades competentes tengan un sistema de trazabilidad confiable y eficaz, ya que si se pretende aprovechar las ventanas de oportunidad de comercio internacional y sus ventajas se deberá de cumplir con las reglas anteriores, ya que éste contendrá la información necesaria a comprobar y validar, lo que facilitara el proceso de intercambio comercial.



¡Gracias por su atención!

Contacto:

[mildredvillanueva@comecarne.org](mailto:mildredvillanueva@comecarne.org)

